calidad Les pertenece mediante Real probesion
de su mag.d Insertaen dha Requisitoria la qual
es con fha en dha Ciudad a nueve de Abril pa
sado de proximo Refrendada del D.n Antonio
Ximenez de Leon Secretario de cauildo para
que ademas de dha com probacion Se diese testimo
nios de si en esta Villa a mitad de oficios o sea
de Ve Eria, y en caso de auerlos de que fuero go
zan Los hijos Dalgo y en que tributos se
Les com prehende cuia pro puesta hizo dho
Procurador Sindico General a dhos S.res porque
en es conferido, acordaron no se les ofrecia sobre
el asunto y proposicion echa por dho Procura
dor sindico cosa Alguna mediante a ser esta V.a
Lugar de Ve herria y no auer mitad de oficios
Por ser sus Vezinos y guales en con tribuciones
De rre partimientos y cargas concejiles que se
Practican en ella y Lo firmaron de los que sa
uen de lo qual Doi fe =

Dinesmarin Roquegarcia

Ante mi
Pedro Garzia
Salazar